



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 11 NOV 2024

VISTO el Expediente N° MS- E- 87414-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de un paño fijo para la ventana del Servicio de Cuidados Paliativos del Hospital Regional de Ushuaia, según Nota de Pedido N° 359-2024 –RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resultó procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento, emitiendo el formulario de cotización para la Contratación Directa N° 227-2024-RAF 529.

Que asimismo a orden 24, obra providencia PROV-DCyC-253-2024 del Departamento Compras y Contrataciones del Hospital Regional Ushuaia, donde consta la recepción de oferta de un proveedor.

Que, atento a lo expuesto precedentemente la Dirección General de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud a través del informe técnico obrante a documento N° 32, suscripto por el Jefe de Departamento Proyectos y Pañol Arq. Javier Royo A. recomienda declarar fracasada la presente compra, atento a que la oferta resulta inconveniente para el estado por su precio elevado.

Que asimismo y atento a que persiste la necesidad de la presente adquisición resulta procedente realizar un segundo llamado.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 01/24, N° 188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso b) y N° 58/21 y Resolución M.E. 148/24, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 1771/24, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 427/24.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y declarar fracasada la Compra Directa N° 227/24 RAF 529, correspondiente a la adquisición de un paño fijo para la ventana del Servicio de Cuidados Paliativos del Hospital Regional de Ushuaia, según Nota de Pedido N° 359-2024 –RAF 529. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la convocatoria y realizar un segundo llamado, correspondiente a la adquisición de un paño fijo para la ventana del Servicio de Cuidados Paliativos del Hospital Regional de Ushuaia, según Nota de Pedido N° 359-2024 –RAF 529, en los términos

Fabiana

///...2



"2024-30° Aniversario de la Disposición Transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

2...///

establecidos en el Inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos
ARTICULO 3°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 1796 /24.-

HRU.
L.A.V.V.

Hdhauy
Lic. María Fernanda Díez Suñes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y
CONTRATACIONES H.R.U.
12/11/2024 08:44